

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**  
**SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES**

**EXTRACTO 23-SP150189**

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa **CLARO CHILE S.p.A.**, R.U.T. N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar un (1) radioenlace en la Región Metropolitana de Santiago, según se indica a continuación:

Estación	Dirección	Comuna	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (W)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.						
Camino del Sol Lo Barnechea (Alt A)	Camino del sol N° 3102, Sector El Huinganal	Lo Barnechea	33	20	30	70	30	20	22.627,00	40,6	56M0D7WEN	0,251	V/H	1
Av. El Rodeo - El Estribo (Alt A)	Camino Turístico, ladera Cerro Alvarado	Lo Barnechea	33	22	10	70	31	54	21.427,00	35,7				

2. El radioenlace se conectará a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

3. Los plazos. son los que se indican a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

**MARCO  
LABRA  
FUENZALIDA**

Firmado digitalmente por MARCO  
LABRA FUENZALIDA  
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL,  
st=METROPOLITANA DE SANTIAGO,  
l=SANTIAGO, o=SUBSECRETARÍA DE  
TELECOMUNICACIONES, ou=\*,  
cn=MARCO LABRA FUENZALIDA,  
email=MLABRA@SUBTEL.GOB.CL  
Fecha: 2024.01.15 08:43:39 -03'00'

**JEFE DIVISIÓN CONCESIONES (S)**



*MCZ*

Avisos legales  
cooperativa.cl